



Lezoko Unibertsitateko Udala

Instrucciones

BONO LEZO

INFORMACIÓN UTILIZACIÓN BONOS

1

BONO DE 5 €

El bono será de 5 € y tendrá un **precio de venta de 3,5 €**, dando a la persona portadora un valor de 5 € para la adquisición de bienes y servicios en los establecimientos que participan en esta campaña. **La diferencia de 1,5 € en cada bono será aportada por el Ayuntamiento de Lezo.** Los bonos se pueden utilizar **desde el 14 de octubre hasta el 30 de noviembre** de 2024.

2

COMPRA MÍNIMA DE 5€

La adquisición del bono supone una **compra mínima de 5 euros.**

3

NO SE DEVUELVE LA DIFERENCIA

Si el importe de la compra es inferior al importe del bono, la diferencia no será devuelta en metálico.

4

NO CANJEAR POR DINERO

Los bonos **no pueden ser canjeados por dinero en metálico** y su importe en ningún caso será devuelto.

5

IMPORTES EN EL TICKET

Opción 1: Datáfono TicketBAI: Se emiten dos tickets, uno con el importe total pagado y otro con el importe de los bonos. Solo se entrega al cliente el ticket con el importe pagado. El comerciante debe guardar ambos tickets y los bonos y graparlos.

Opción 2: Programa de gestión: Se emite un solo ticket que incluye el importe total, lo pagado y los bonos. No es necesario un segundo ticket. El comerciantes debe guardar el ticket y los bonos y graparlos.

6

TICKET BIEN CUMPLIMENTADO

El ticket (factura simplificada) de compra deberá estar correctamente cumplimentado y recoger al menos los siguientes datos: **nombre del establecimiento, fecha de compra, CIF, importe, QR de TicketBAI** (Excepto los autorizados expresamente por la Administración Tributaria). Los tickets deben estar numerados. El importe de la factura debe coincidir con el total de la compra.

7

USO DEL BONO EN EL MISMO ESTABLECIMIENTO ADQUIRIDO

En los **establecimientos adheridos** se utilizarán en el propio establecimiento donde se hayan adquirido. Los establecimientos participantes dispondrán de un cartel que les identifique como participantes de la campaña.

8

MAYORES DE 18 AÑOS

Podrán utilizar los bonos **las personas físicas mayores de 18 años.**

18+



Lezoko Unibertsitateko Udala

Instrucciones

LEZO BONUA



INFORMACIÓN JUSTIFICACIÓN BONOS

9

JUSTIFICAR IMPORTE

Para justificar el importe bonificado, el comercio deberá depositar el **ticket de compra y el bono o bonos afectados**, debidamente cumplimentados, en el registro general del Ayuntamiento de Lezo.

En caso de que un establecimiento no haya vendido la totalidad de los bonos, deberá adjuntar los bonos no vendidos.

La falta de presentación de justificación o la justificación insuficiente será causa de no pago de la subvención correspondiente.

10

SI HICE MAL USO DE LOS BONOS...

En caso de utilización indebida de los bonos, **no se abonará** la subvención correspondiente a los bonos afectados.

11

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

Los establecimientos adheridos al programa tendrán **hasta el 2 de diciembre de 2024** para presentar la justificación de las operaciones realizadas, debiendo presentar el ticket con el importe desembolsado por el cliente, el ticket con el importe de los bonos utilizados y los bonos utilizados (todo ello grapado), en el Registro General del Ayuntamiento de Lezo.

En caso de que el establecimiento no haya vendido la totalidad de los bonos, deberá devolver los bonos no vendidos.

¿ALGUNA DUDA?

Para cualquier consulta, puede dirigirse a Oarsoaldea enviando un correo electrónico a enpresa@oarsoaldea.eus o llamando al 943 494 129.

nik LEZON

3,5€ ORDAINDU PAGA

5€ EROSI COMPRA

00000

5€

EROSKETA BALEA
VALE DE COMPRA

nik LEZON

3,5€ ORDAINDU PAGA